

RESOLUCION No. 98.1.1.1.0995

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a las compañías KLEINADVENTURE C.A. y KLEINGALAPAGOS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18. de noviembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0297 de 2 de abril de 1998; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 302 de 23 de abril de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a las compañías KLEINADVENTURE C.A. y KLEINGALAPAGOS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo, Décimo Primero, Vigésimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las constituciones, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía KLEINGALAPAGOS CIA. LTDA., absorbida, en favor de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., absorbente, de los terrenos constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, sienta razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0995

190

31

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Director General de la Marina Mercante y del Litoral, inscriba la transferencia de dominio de las naves que realizan las compañías KLEINADVENTURE C.A. y KLEINGALAPAGOS CIA. LTDA., absorbidas, en favor de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., absorbente, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de las constituciones; y, b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías KLEINADVENTURE C.A. Y KLEINGALAPAGOS CIA. LTDA., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 ABR 1998



Dr. Alberto Chiriboga Acosta

ACM/11.
EXP.15.820